

DECRETO N°

1545

TEMUCO,

23 MAYO 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Patentes Comerciales.
través de oficina de Partes.
de la Tesorería Municipal.

CONSIDERANDO

1. Certificado de fecha 28.04.2017, del Jefe de
2. Solicitud de devolución Prov. 3218, ingresada a
3. Los Certificados N° 130 y 131 de fecha 03.05.2017,

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : **LOZANO ALVAREZ MARCIA PAMELA**
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : **\$91.650.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **DUPLICIDAD DE COBRO EN PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL PAGADOS EN GIRO 5254408 Y 5254416, CORRESPONDIENTE AL 1ER. SEMESTRE AÑO 2017.-**

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301001001005 Patentes Microemp. Familiar (\$ 23.231.-) Menor Ingreso.
- 1150301002002 Aseo – En Patentes Municipales (\$ 68.419.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/mph.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad Patentes Comerciales
- Interesado (Secretaría Municipal).



POR ORDEN DEL ALCALDE
PATRICIO TURRA PICHÚN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

1290794